03/06/2026

2026010068 12

N° del Convenio:	**421 de 2026**
Entidad Asociada:	**CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS.**
NIT N°:	**901.814.200-9**
Supervisora principal:	Luz Verónica Arboleda Gómez
Supervisora suplente	Yenifer Marcela Avendaño Bernal
Dependencia:	Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE EL APORTE DE LOS INSUMOS, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ATLETAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DE INDEPORTES ANTIOQUIA..
Fecha de inicio del contrato	29 de abril de 2026
Fecha de terminación del contrato:	12 de diciembre de 2026
Periodo evaluado:	**MAYO**
Factura N°	**FEAT - 32**

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	NO APLICA
ADICIONES	NO APLICA
OTROSÍES	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
OTROS	NO APLICA

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

202601006812
Fecha Radicado: 2026-06-09 10:33:24.0
COPIA CONTROLADA

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias
1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso en virtud del asunto que compete.	Durante el período se prepararon los servicios solicitados por el área psicosocial de Indeportes, cumpliendo con las características establecidas en las especificaciones técnicas.	CONVENIO 421 DE 2026
2. Informar oportunamente al supervisor, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones técnicas.	A la fecha no se encontraron discrepancias en las especificaciones técnicas, se han cumplido en su totalidad.	CONVENIO 421 DE 2026
3. Elaborar la alimentación requerida (desayunos, almuerzos, cenas) con la utilización óptima de equipos e instalaciones, que garanticen mantener, procesar y suministrar alimentos, dentro de los mayores estándares de calidad, cantidad, presentación requeridos.	Durante el período se entregaron la totalidad de alimentos requeridos, cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes establecidas, ajustados al PSB (Plan de Saneamiento Básico).	CONVENIO 421 DE 2026
4. Disponibilidad para la preparación y distribución de la alimentación durante	Durante el periodo se preparó la totalidad de servicios de alimentación requeridos (desayuno, almuerzo y cena) de lunes a	CONVENIO 421 DE 2026

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

los días y horarios establecidos por la supervisión del convenio, pudiendo, de ser el caso, los siete (7) días de la semana.	garantizó eficiencia en el proceso al momento de preparar y servir a los deportistas.	
5. La ejecución de las demás actividades encaminadas al cabal cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales (asumir costos que demande el transporte de los alimentos y en general cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones).	En el período el contratista realizó las adecuaciones requeridas en el sitio de preparación de los alimentos – Villa Deportiva, para garantizar óptimas condiciones en el proceso. Entre ellos: tomas de energía, grifería y desagües de pozuelos, soporte de mesones, perillas de estufas, instalación de vidrio en samovar, entre otros.	CONVENIO 421 DE 2026
6. Efectuar diariamente y cada que se requiera la limpieza (trampa de grasa), desinfección, aseo y arreglo del comedor y demás áreas, equipos, dotación y elementos utilizados para la ejecución del convenio, incluyendo los elementos requeridos para el proceso de higiene y desinfección.	Todos los días se da cumplimiento al del PSB (Plan de Saneamiento Básico), realizando los procesos de limpieza y desinfección en todas las áreas del servicio de alimentación; al igual que a la totalidad de los equipos, antes, durante y después de cada preparación (desayuno, almuerzo y cena). Se realizó limpieza de la trampa grasas general (sótano), en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CONVENIO 421 DE 2026
7. Presentar un ciclo de menú de 30 días en el que se debe ofrecer variedad. De acuerdo a la minuta propuesta desde el área de nutrición de la oficina de Medicina	Se elaboró por parte del nutricionista un ciclo de menús que cumplen con las necesidades requeridas por los deportistas, basados en 3.500 calorías, repartidas en los tres alimentos del día.	CONVENIO 421 DE 2026

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

202601006812
Fecha Radicado: 2026-06-09 10:33:24.0
COPIA CONTROLADA

Deportiva.		
8. Dar cumplimiento a la minuta anexada de acuerdo con las disposiciones de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.	El contratista ha dado cumplimiento a la minuta aprobada por el área de nutrición de Indeportes Antioquia, garantizando las calorías establecidas de acuerdo a los requerimientos nutricionales de los deportistas.	CONVENIO 421 DE 2026
9. Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del convenio, y sus adiciones en caso de que las hubiere.	Las condiciones se mantienen según lo requerido por INDEPORTES	CONVENIO 421 DE 2026
10. La presentación de facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificación de manipulación de alimentos de cada una de las personas del servicio de alimentación, debidamente aprobados por el supervisor del convenio, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del convenio.	El contratista aportó la factura con los documentos requeridos: certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, certificación de manipulación de alimentos de cada miembro del equipo de servicio de alimentación, previamente aprobados por la supervisora del convenio. Se aportó la factura respetando las fechas límite establecidas para su presentación, con el fin de facilitar el proceso de pago y asegurar la transparencia en la gestión financiera del convenio.	CONVENIO 421 DE 2026

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

11. Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA a través del supervisor del convenio en relación con calidad y forma de entrega con base en los documentos que integran el proceso.	El contratista ha acatado las directrices y requerimientos relacionadas con la calidad y la forma de entrega de los alimentos, asegurando que se basaran en los documentos que integran el proceso. Se ha realizado reuniones periódicas con la supervisora para garantizar que se atiendan oportunamente todas las indicaciones y se mantengan los estándares establecidos, favoreciendo la mejora continua en la prestación del servicio.	CONVENIO 421 DE 2026
12. Las que aludan al cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazo pactados y según las especificaciones técnicas.	El contratista ha cumplido con las directrices dadas por la supervisora, en cuanto a la forma y plazos establecidos en el contrato; así como, el cumplimiento de las especificaciones técnicas para garantizar el objeto del mismo. Se llevaron a cabo auditorías internas y controles de calidad para verificar el cumplimiento de los requerimientos en las preparaciones y realizar ajustes en caso de ser necesario.	CONVENIO 421 DE 2026
13. La entidad asociada deberá disponer de todas las necesidades que requiera el personal para el servicio de alimentación, incluidos los elementos de protección (uniformes, tapabocas, gorros, guantes, etc.) de acuerdo con la normatividad vigente. del gobierno nacional.	El contratista ha dispuesto de los elementos requeridos por el personal para prestar el servicio, incluidos los elementos de protección (uniformes, tapabocas, gorros, guantes, etc.) de acuerdo con la normatividad vigente. del gobierno nacional. Esto aseguró que el personal cumpliera con los estándares de higiene y presentación establecidos en el convenio.	CONVENIO 421 DE 2026
14. La entidad asociada asumirá el costo de los daños		CONVENIO 421 DE

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

que se ocasionan en la ejecución del convenio (Equipos, utensilios y aspectos locativos para el caso que utilice los de propiedad de Indeportes Antioquia).	de agua caliente y vidrio del samovar.	
15. La entidad asociada deberá realizar mantenimiento preventivo a los equipos del servicio de alimentación cada 3 meses con el fin de alargar la vida útil de los mismos y garantizar la adecuada prestación del servicio.	La entidad asociada ha realizado mantenimiento preventivo en algunos equipos del servicio: cavas, estufas a gas, red de gas, tomas de energía.	CONVENIO 421 DE 2026
16. Disponer de canastas plásticas en perfecto estado para recibir y almacenar las frutas, verduras, carnes y productos perecederos en general.	La entidad asociada cuenta con canastas plásticas, estanterías y estibas requeridas, para el adecuado almacenamiento y rotación de los insumos para la preparación de los alimentos.	CONVENIO 421 DE 2026
17. La entidad asociada deberá garantizar que el sitio de preparación de los alimentos cuente con condiciones óptimas, cumpliendo con las normas que regulen el proceso de preparación de alimentación y las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	La entidad asociada ha dado cumplimiento al Plan de Saneamiento, garantizando que el sitio de preparación de los alimentos cuente con condiciones óptimas, cumpliendo con las normas que regulen el proceso de preparación de alimentación y las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	CONVENIO 421 DE 2026
18. La entidad asociada deberá	La entidad asociada ha venido garantizando el adecuado manejo y	

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

202601006812
Fecha Radicado: 2026-06-09 10:33:24.0
COPIA CONTROLADA

garantizar el manejo y disposición de los residuos sólidos que se generen con la preparación de la alimentación, acorde con las normas establecidas en la materia.	disposición de los residuos sólidos que se generen con la preparación de la alimentación, con la recolección diaria de los mismos, por parte de la empresa que presta el servicio en la ciudad (Empresas Varias); acorde con las normas establecidas en la materia.	2026
19. Si la entidad asociada decide realizar el proceso de preparación en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, deberá asumir el costo de servicios públicos de manera mensual y proporcional establecido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia.	La entidad asociada asumirá el pago de los servicios de luz, agua y gas de manera mensual y proporcional, como se estableció en el convenio, cuando la Subgerencia Administrativa y financiera lo requieran. Se realizó registro fotográfico de los medidores de agua, energía y gas, al inicio del servicio, para la realización del cobro respectivo.	CONVENIO 421 DE 2026
20. Garantizar que su personal de trabajo (preparación) cumpla con los requisitos mínimos de sanidad (certificado médico para manipulación de alimentos, mantener una higiene personal estricta, seguir procedimientos de limpieza y desinfección, tener certificado de capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos).	Se ha verificado por parte de la supervisión, el cumplimiento de los requisitos del personal de trabajo, para la preparación de alimentos; entre ellos: certificado médico para manipulación de alimentos, mantener una higiene personal estricta, seguir procedimientos de limpieza y desinfección, tener certificado de capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos.	CONVENIO 421 DE 2026

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	**13,07%**

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (aplica para Prestación de servicios y administración delegada)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
530	5073	2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.04.	Servicios	**$ 91.698.370**
			TOTAL A PAGAR	**$ 91.698.370**

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

INFORME FINANCIERO GENERAL:

N°	VALOR DEL CONVENIO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$701.813.711	$91.698.370	$91.698.370	$ 610.115.341	13,07%

Información complementaria:

ITEM	SERVICIOS DE ALIMENTACION MES DE MAYO PAGADOS POR INDEPORTES			
SERVICIOS	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CENAS	TOTAL
CANTIDAD	2845	4495	2625	9965
VALOR UNITARIO	$ 8.106	$ 9.640	$ 9.640	
TOTAL:	$23.061.570	$ 43.331.800	$25.305.000	$91.698.370

La supervisora, teniendo en cuenta el análisis de precios y la propuesta económica presentada, verificó que el aporte de la entidad asociada para el mes de **MAYO** correspondiera al **20,01%** así:

ITEM	APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA DEL 20,01% EN MAYO			
SERVICIOS	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CENAS	TOTAL
CANTIDAD	2.845	4.495	2.625	9.965
VALOR UNITARIO	$ 2.028	$ 2.412	$ 2.412	
TOTAL:	$ 5.769.660	$ 10.841.940	$ 6.331.500	$ 22.943.100

FORMA DE PAGO:

VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: VALOR: SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($701.813.711) IPOCONSUMO INCLUIDO.

El presente proceso fue adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 2, para lo cual el aporte de la entidad asociada relacionado en el formulario económico equivalente al 20.01%, será

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

verificado de manera mensual por el supervisor del convenio y de lo cual dejará el respectivo informe.

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del convenio se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes, para lo cual, se verificará de manera mensual el aporte propuesto por la entidad asociada:

LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: Se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes de acuerdo a la suma de la cantidad de preparaciones solicitadas diariamente por el supervisor del convenio y efectivamente elaboradas por la entidad asociada.

La entidad asociada deberá aportar las planillas de entrega de la alimentación, debidamente firmadas y avaladas por el supervisor del convenio.

Para el caso de los aportes en especie, el supervisor verificará el aporte realizado y acorde con el análisis de precios, procederá a cuantificar el mismo, acorde con la propuesta presentada por la entidad asociada.

Para el cobro, la entidad asociada presentará factura acompañada de informe de actividades que evidencien la ejecución del convenio como también los soportes de evidencias con registro fotográfico y detalle escrito de cada uno de las preparaciones elaboradas.

La entidad asociada deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los recursos.

El desembolso a la entidad asociada se debe realizar en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de la supervisión del convenio.

En ambos casos INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de desembolso establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad asociada deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del convenio, los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES ANTIOQUIA a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

vigente. EL ASOCIADO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los desembolsos.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras, que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	SI	CONVENIO 421 DE 2026	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. De acuerdo con la certificación anexa.

Se aporta certificación de la **CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS**, firmada por el representante Legal, **ALONSO TRUJILLO MEJIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **8.351.288,** en la que se indica que la entidad se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos al mes de mayo de 2026.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Contador y/o o Representante Legal)
03/06/2026	Últimos 6 meses	Alonso Trujillo Mejía

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, según consta en el certificado presentado.

ASPECTOS LEGALES:

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Durante la ejecución del convenio/convenio se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día **29** del mes **ABRIL** de **2026** fueron aprobadas las garantías con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
M-100078949	Responsabilidad civil extracontractual	28/04/2026	12/12/2026
M-100298768	Cumplimiento	28/04/2026	12/06/2027
	Prestaciones Sociales	28/04/2026	12/12/2029

Nota: Se ha verificado que el AMPARO DEL DESEMBOLSO O ANTICIPO se encuentra vigente

o Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*

Suspender el contrato

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Ninguna

ANEXOS:

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

01 Factura N°FEAT-32

02 RUT

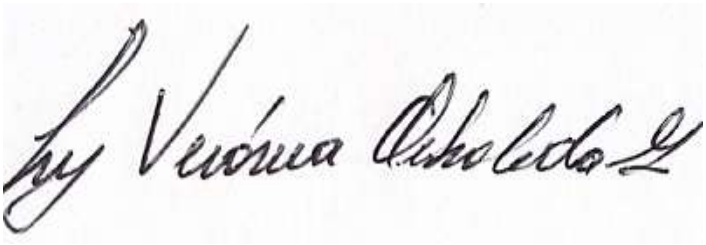
03 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

04 Certificación bancaria

05 Clausulado convenio

06 Informe de supervisión y recibo a satisfacción

Para constancia firma:



LUZ VERONICA ARBOLEDA GOMEZ_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co